

OBSERVATORIO DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA LA MUJER



Boletín No. 11. Agosto de 2018




Radiografía de violencia contra la mujer itagüiseña (primer semestre de 2018)



**Boletín Producido por
Observatorio de inclusión y equidad para la mujer
Subsecretaría de Equidad de Género
Municipio de Itagüí**

Dirección: Ana Catalina Rendón M.
Subsecretaria de Equidad de Género

Contenidos: Javier Jovanny Gutiérrez Calle (profesional universitario)
Ana Milena Jaimes Restrepo (economista)
Ximena Berrío Rojas (practicante de psicología)

 **(57-4) 372 72 45**



javier.gutierrez@itagui.gov.co

INTRODUCCIÓN

Dentro del contexto de violencias contra las mujeres en el municipio de Itagüí se evidencian un gran número de denuncias reportadas desde las Comisarías de familia, Fiscalía General de la Nación e Inspecciones de Policía, pertenecientes al municipio; muchas de estas denuncias están acompañadas del informe del Instituto Nacional de Medicina Legal. La implementación y socialización de la Política Pública y la Ruta de Atención de Violencia contra la Mujer han promovido el conocimiento de los derechos y la denuncia ante la alteración de los mismos.

En efecto, los motivos para realizar una denuncia generalmente se presentan por violencia intrafamiliar, que encierra maltrato o negligencia hacia menores de edad, discusiones entre parejas o cónyuges, haciéndose daño entre ellos mismos y/o en presencia de los menores de edad y demás integrantes del núcleo familiar. Por esto, cuando las personas deciden instaurar la respectiva denuncia, generalmente, han venido con un proceso de violencia psicológica, entendiéndose esta, como las expresiones verbales despectivas, humillantes, con actitudes de desprecio, por parte de la pareja o cónyuge.

Habrá que tener en cuenta que este patrón de conductas violentas ha de entenderse como un ciclo, por lo cual, es probable que, de la violencia psicológica, como se señaló anteriormente, se pueda pasar a la violencia física. En este punto hay que destacar que la víctima ha sido maltratada psicológicamente en múltiples ocasiones y por discusiones poco relevantes que se convierten en trascendentales, las personas

involucradas engrandecen el conflicto que originalmente no era desproporcionado, de ahí surgen los ataques físicos, especialmente en partes expuestas del cuerpo como el rostro, los brazos, las manos, entre otras. Esto se da utilizando armas corto punzantes, contundentes, de fuego o agentes químicos, donde la finalidad es dañar a la otra persona demostrando dominación y poder.

Lo anteriormente descrito lleva a que la víctima dentro del hogar presente sumisión, baja autoestima y otra serie de alteraciones a su salud mental, lo que genera una dependencia afectiva y económica y, a su vez, demora terminar la relación con el agresor a la espera de un cambio de comportamiento, todo esto imposibilitada por los prejuicios sociales, por la adaptación y normalización a la violencia y en ocasiones por los hijos/as. Posteriormente, el agresor desea mantener el control sobre su pareja, con expresiones que fluctúan entre la agresividad y la afectuosidad, renovando constantemente el ciclo de violencia junto con el maltrato psicológico y físico, culpabilizando a la víctima por lo sucedido, lo cual dificulta la denuncia e identificación del problema.

Dentro de las formas de violencia, también se pueden encontrar a las personas que se enamoran y no son correspondidas, las cuales, sin tener una relación formal, al no recibir respuesta positiva de la persona de la que gustan, la hostigan y persiguen en busca de ser correspondidos, creando escenarios violentos como agresiones físicas, psicológicas, abuso sexual, hasta en el acto más atroz, culminar con el feminicidio o un ataque con agentes químicos.

En una gráfica que se presentará más adelante, se evidencia cómo la violencia de género, se muestra en mayor proporción en las personas con edades entre los 25 y 34 años. Después de este rango de edad tiene a disminuir, volviendo a surgir en las personas catalogadas como adultos mayores. Este fenómeno se denomina el **nido vacío**, que ocurre cuando los hijos se independizan de su hogar y los padres ya no están enfocados en el cuidado de estos, por lo cual se generan secuelas emocionales entre los cónyuges, lo que promueve -con mayor facilidad- los actos violentos y las diferentes agresiones.

Algunas definiciones que nos pueden ayudar a comprender la violencia basada en género:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como: el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (Organización Mundial de la Salud, 2002, pág. 3)

Definición de maltratos: La clasificación utilizada en el informe sobre la violencia y la salud divide la violencia en tres grandes categorías, según sea el autor del acto violento:

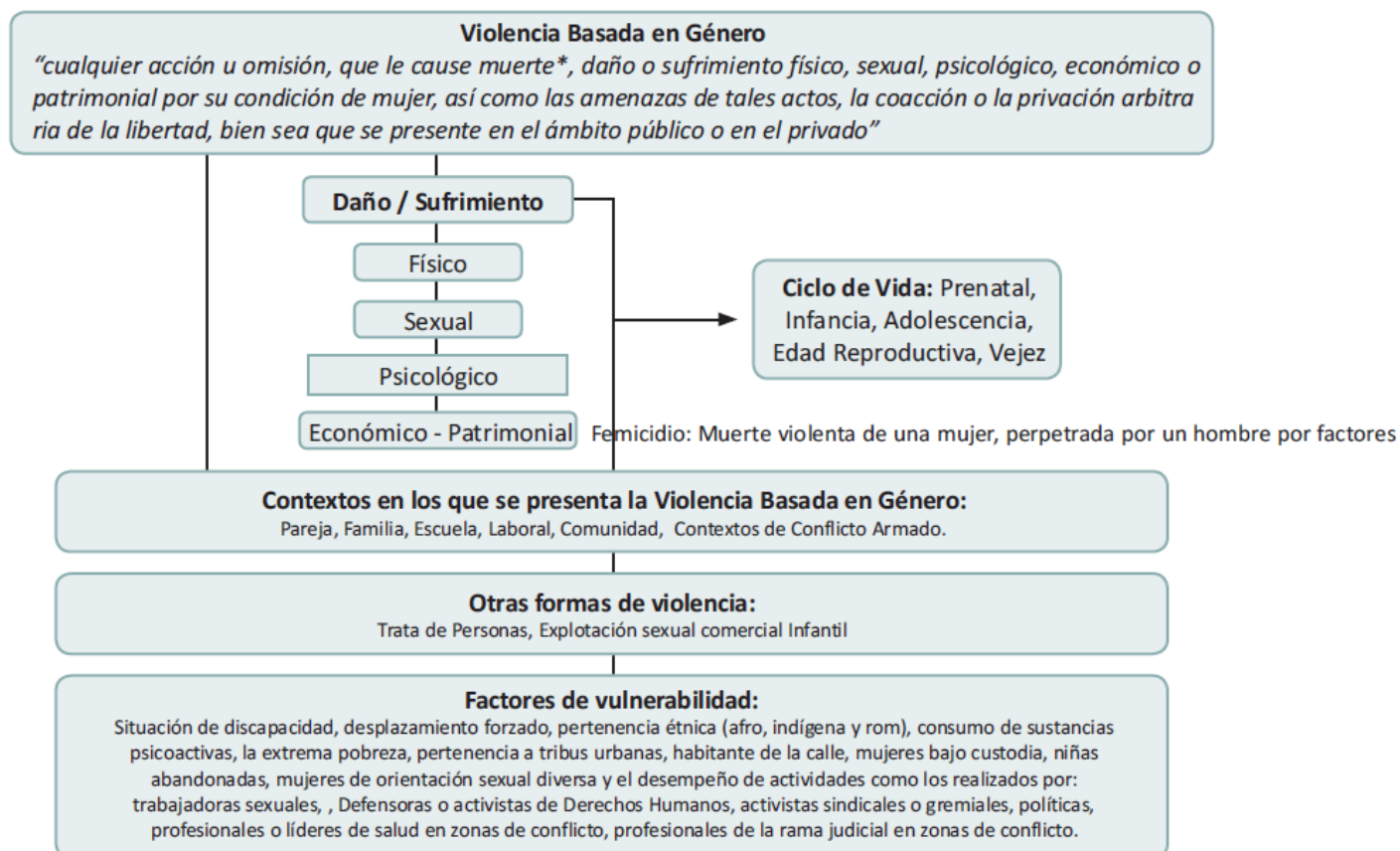
- Violencia dirigida contra uno mismo
- Violencia colectiva
- Violencia interpersonal.

La **violencia dirigida** contra uno mismo comprende los comportamientos suicidas y las autolesiones. La **violencia colectiva** puede ser física, política o económica. La **violencia interpersonal** se divide en violencia intrafamiliar y violencia comunitaria. La violencia intrafamiliar es la que se da en el seno de la familia y/o en las relaciones afectivas. Bajo este concepto se puede ejercer la violencia contra los otros miembros de la familia, ya sea dirigida contra la pareja, padres, hijos, abuelos o hermanos. Es decir que comprende el maltrato a menores, la violencia contra la pareja y el maltrato a las personas mayores. Esta violencia puede ser física, sexual, psicológica o de privación/desatención. (OMS, 2002, págs. 3, 4,5 y 6)

Feminicidio: En la legislación colombiana se define feminicidio como la muerte a una mujer por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género. (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2016, Pág. 14).

La violencia por agentes químicos: Mediante la ley 1639 de 2013, el Congreso de la República adoptó algunas medidas para fortalecer la prevención, protección y atención integral a las víctimas de crímenes con ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014, pág.1)

MAPA CONCEPTUAL DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO



* en espacios privados o públicos. Instituto Nacional de Medicina Legal, Forensis 2009 Datos Para la Vida. Pág 25 . 2010.

Tomado de: Instituto Nacional de Medicina legal y ciencias forenses. (2011) Modelo de Atención a las Violencias Basadas en Género para Clínica Forense. Pág. 41.

Sabías qué:

Al 31 de julio de 2018, en el municipio de Itagüí ya han sido asesinadas cinco mujeres; en algunos de estos casos el presunto victimario fue su excompañero sentimental.

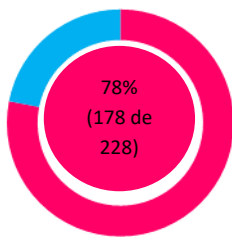
Los **costos económicos de la violencia** se calculan a partir de la menor participación de las mujeres en el mercado laboral, menor productividad en el trabajo y mayor ausentismo; la violencia también genera menor capacidad de ahorro e inversión.

Panorama en cifras expuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e Interpol

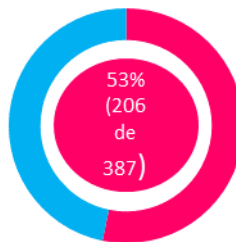
Como se observa en las cifras reportadas por la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional, para el primer semestre de 2018, se evidencia que la violencia en sus diferentes contextos afecta en mayor proporción a **mujeres** que a **hombres**. En este periodo, se registró en total 228 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 178 (78%) son en contra de la mujer. Más preocupante aún son los delitos sexuales, pues de 52 casos (el 90%) de las víctimas son mujeres. En cuanto al tema de lesiones personales, por su

naturaleza se pensaría que afecta más a hombres que a mujeres, no siendo este el caso: si se miran las cifras en términos relativos la proporción en que se ven afectadas las mujeres es de 53% mientras que la de los hombres 47%, en términos absolutos se presentaron 206 casos de lesiones personales donde la víctima era mujer mientras que 181 en donde la víctima es hombre. Finalmente, en el primer semestre ocurrieron 4 homicidios de mujeres y 21 de hombres.

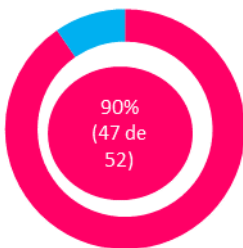
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



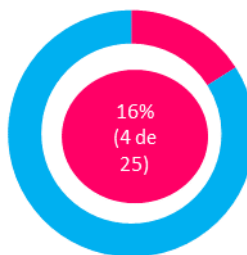
LESIONES PERSONALES



DELITOS SEXUALES



HOMICIDIOS



Las más afectadas son las solteras



TABLA 1. CASOS POR COMUNA

COMUNA	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	LESIONES PERSONALES	HOMICIDIOS	DELITOS SEXUALES
1	38	39		13
2	30	29		14
3	31	31		2
4	34	44	2	2
5	13	22		8
6	8	23		4
Coregimiento de Manzanilo	24	18	2	4
TOTAL	178	206	4	47

Las comunas 1, 2, 3 y 4, son las más afectadas por la violencia intrafamiliar y las lesiones personales.

La comuna 6 es la menos afectada por el problema de violencia intrafamiliar.

Las comunas 1 y 2 son las más afectadas por los delitos sexuales.



DELITOS SEXUALES

El barrio **Yarumito**, ubicado en la comuna 2, registra el mayor número de casos: **21% (10 casos)**.

72% ocurren en **vías públicas**.

47% de las víctimas son **menores de 14 años**.



LESIONES PERSONALES

La **comuna 4** concentra el **21%** de los casos.

El sector de **Santa María** representa el **68%(30)** de los casos dentro de la comuna.

El **61%** ocurre **en vías públicas**

89% con **armas contundentes**

65% de las víctimas esta entre **19-39 años**.



HOMICIDIOS

4 casos, dos de ellos con arma de fuego:

2 mujeres de 30 años

Una mujer de 62 años

Una niña de 8 años, esta última murió en casa de habitación.



VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Barrios más afectados:

Santa María: 26 (15%)

Yarumito: 21 (12%)

Centro: 14 (8%)

El **44%** ocurren en **vías públicas** y

41% en **casas de habitación**.

En el **72%** de los casos se utilizan **armas contundentes**

49% de las víctimas tienen entre **30-39 años**.

Información proporcionada por la Secretaría de Salud del municipio de Itagüí, a través del SIVIGILA

En este sistema reportan Comisarías de Familias, EPS e IPS.

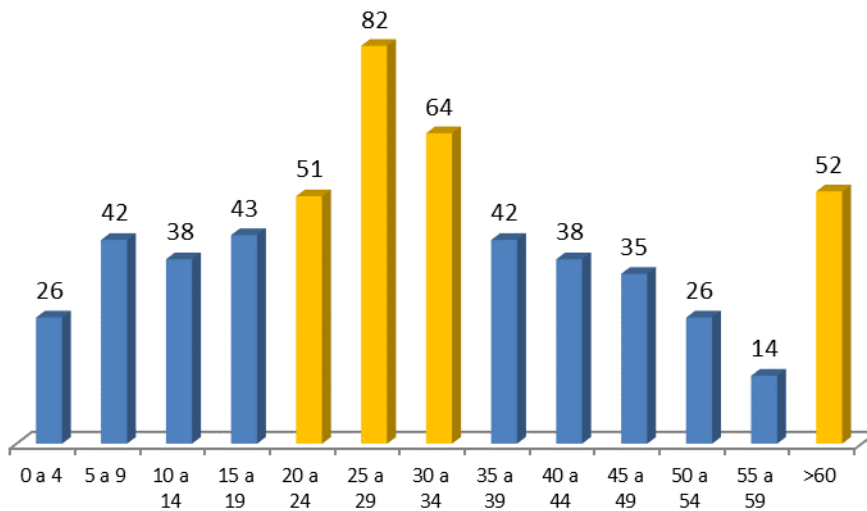


82% de los **553** casos reportados afectan a mujeres.

El **58%** de ellas pertenecen al régimen contributivo, el **22%** al subsidiado, el **15%** no está asegurado, el **6%** restante a otro.

8

CASOS POR EDAD



Casos por tipo de violencia

553

Casos de violencia de género

VIOLENCIA FÍSICA

289 casos reportados

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

150 casos reportados

VIOLENCIA SEXUAL

106 casos reportados

ABANDONO Y NEGLIGENCIA

8 casos reportados

52%



Violencia física

57% de las víctimas están entre 20-39 Años.
45% emplea arma contundente /cortocontundente

27%



violencia psicológica

El **49%** de las víctimas está entre 20-39 años.

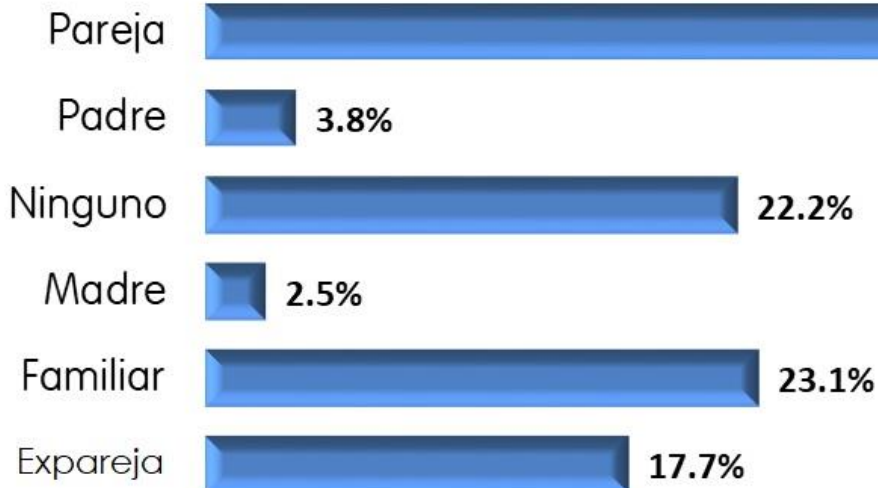
19%



Violencia sexual

66% de los casos involucran menores de 14 años: 58 por abuso sexual, 5 acoso sexual, 6 violación, 1 por otro delito (desnudez, planificación forzada).

Parentesco del agresor

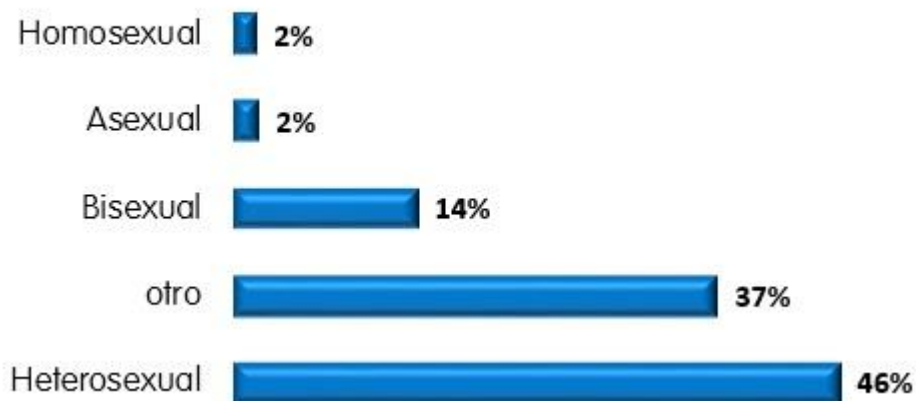


83%
de los agresores son **hombres**

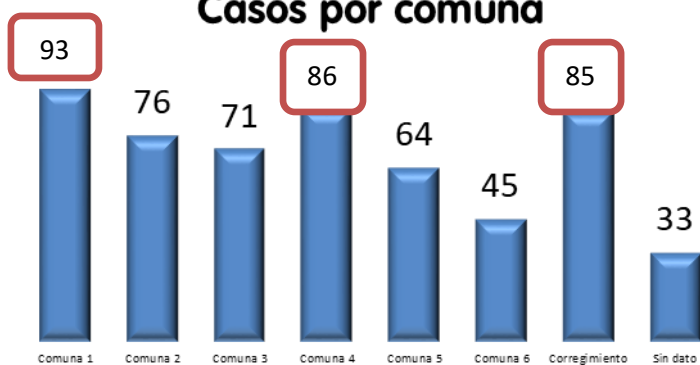
28%
de las víctimas **tenían antecedentes** de violencia.

Al analizar el parentesco del agresor con la víctima se observa que la violencia es ejercida en primer lugar, por la pareja sentimental de la víctima; en segundo lugar por un familiar; en tercer lugar por la expareja; los padres se ubican como la categoría que ejerce menor violencia.

Orientación sexual de la víctima



Casos por comuna



Las comunas 1, 4 y el Corregimiento El Manzanillo concentran el mayor número de casos reportados.

Las cifras de Medicina Legal

Lesiones no fatales de causa externa

334 CASOS

VIOLENCIA INTERPERSONAL

% MUJERES AFECTADAS



¿QUIÉN LAS AGREDE?



76%

PRESUNTO AGRESOR

39%
VECINOS
18%
CONOCIDOS SIN
NINGÚN TRATO

51 CASOS

PRESUNTO DELITO SEXUAL



98%

20%
VECINOS
15%
PADRASTRO
13%
PADRE

20 CASOS

VIOLENCIA CONTRA NNA (VIF)



60%

58%
PADRE/MADRE

111 CASOS

VIOLENCIA EN PAREJA (VIF)



73%

53%
COMPAÑERO
PERMANENTE
27%
EXCOMPAÑERO
PERMANENTE

47 CASOS

VIOLENCIA ENTRE OTROS FAMILIARES (VIF)



72%

34%
HEMANO (A)

14 CASOS

VIOLENCIA CONTRA EL ADULTO MAYOR



57%

36%
HIJO(A)

Violencia interpersonal en **mujeres**

- ✓ 82% de los casos se generaron en riñas.
- ✓ 54% Ocurrieron en la calle; 22% dentro de la vivienda.
- ✓ 54% de las Mujeres afectadas tienen entre 20 y 39 años.
- ✓ 42% fueron violentadas con mecanismo múltiple, 51% con arma contundente.

Presunto delito sexual en **mujeres**

- ✓ 65% (30 casos) de las víctimas son menores de 14 años.
- ✓ 85% de los casos reportados fueron por abuso sexual.
- ✓ 76% de los hechos ocurrieron en la vivienda.

Violencia contra **niñas**

- ✓ 12 niñas violentadas en medio de la acción familiar, con productos cáusticos, cortante, y eléctricos.

2 Casos de 0-4 años.
 1 Caso de 5-9 años.
 5 Casos de 10-14 años.
 4 Casos de 15-17 años.



Violencia de pareja **mujeres**

- ✓ 52% de las mujeres tienen entre 20 y 29 años.
- ✓ 56% fueron heridas con productos cáusticos, 31% con productos eléctricos
- ✓ 71% de los casos ocurren en la vivienda.

Violencia entre otros familiares de las **mujeres**

- ✓ 76% en la vivienda.
- ✓ Mecanismo causal biodinámico.

Violencia contra la **mujer adulto mayor**

- ✓ Se ha empleado como mecanismo causal: el biodinámico, las armas cortantes y corto contundentes.
- ✓ 100% en la vivienda

Remisiones institucionales a la Subsecretaría de Equidad de Género para atención psicosocial

Fiscalía General de la Nación

186

Casos por violencia de género

95%

Son mujeres

Comisarías de familia

142

Casos por violencia intrafamiliar

88%

Son mujeres

13

Remisiones por comisaría									
Comisaría Sur		Comisaría norte		Comisaría Corregimiento		Comisaría Centro 1		Comisaría Centro 2	
17		30		54		10		31	
Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
12	5	27	3	50	4	10	0	26	5

Atención por demanda

183 mujeres

La Subsecretaría de Equidad de Género, en espacios como las instituciones Educativas, Colegios privados, Juntas de Acción Comunal, Ediles, madres comunitarias, entre otros, socializa la Política Pública Eje No 1 "Mujeres Independientes" por una vida libre de violencias y la Ruta de Atención de violencia contra las mujeres, atendiendo la demanda de mujeres que buscan acceder a una asesoría por algún hecho de violencia".

67% de los casos han sido atendidos

Para el primer semestre del año 2018, se convocó un total de 511 personas para atención psicosocial por temas de violencia de género; 142 no se pudieron contactar/no aceptaron la oferta, 26 no asistieron a la cita establecida, mientras que 343 **recibieron atención efectiva**. Lo que significa que el 67% de ellas logró recibir herramientas conceptuales en el área comportamental y cognitiva que les facilite la toma de decisiones en la vida relacional con las personas.

REMISIONES POR COMUNA



14

La mayoría de las remisiones, por parte de la Fiscalía y las Comisarías corresponden a personas ubicadas en el Corregimiento y la comuna 4, distribuidas así: 105 del Corregimiento El Manzanillo y 69 de la comuna 4.

Medidas de protección de la Policía Nacional

Estas son enviadas por la Fiscalía General de la Nación, Comisarías de Familia y jueces de la República.

Solicitudes de Protección de enero a junio de 2018

430 solicitudes

Medidas asistenciales de protección

Entidad que remite: Fiscalía General de la Nación

158 solicitudes

Solicitudes provisionales Ley 1257 de 2008

Entidad que remite: Comisarias de Familia

3 solicitudes

Medidas de Protección Ley 1257 de 2008

Entidad que remite: Juzgados

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
80	69	94	83	61	43	430

La Fiscalía envió a la Policía Nacional un promedio de 72 solicitudes de **medidas asistenciales de protección por mes.**